Universidad Nacional de Salta SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel – Fax 03873-421182

REPUBLICA ARGENTINA



Tartagal, 05 de Marzo de 2021.

RESOLUCIÓN Nº 045-SRT-21

EXPTE. Nº 20.549/19

VISTO

La Res. № 727-SRT-19 por el cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para desempeñarse como Docente en el Área de Introducción a las Ciencias Económicas en el CIU 2020 - 2022 para la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 774-SRT-2019 se designa a la Cra. Carina Viviana Marin en el área de Introducción a las Ciencias Económicas durante los meses de febrero y marzo de 2020.

Que mediante Resolución R N° 131-2021, se autoriza la adecuación del Momento II y Momento III del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2020 - 2021 y cuadro de costos de equipo docente en un lapso de dos meses para el Momento II y de tres meses para el Momento III.

Que el Secretario Adrián Benjamín Ortega solicita la designación de los docentes y estudiante del equipo ampliado en función del rendimiento informado por la Coordinadora Viviana Carrizo.

Que el cargo mencionado se imputará en las economías de la Sede Regional Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Cra. CARINA VIVIANA MARÍN, DNI: 22.637.271 en el cargo de Docente de Sede Regional Tartagal en el área Introducción a las Ciencias Económicas para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2020 - 2021, para la carrera Contador Público Nacional, con una retribución equivalente a un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, a partir del día 01 de marzo al 30 de abril de 2021.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente designación, en las economías disponibles de la planta aprobada en la Res. CS Nº 186/19.

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el profesional designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma - Res. CS Nº 420/99 Art. 11º)

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a la interesada, a Secretaría Académica, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.

T.U.P. Adrian B. Ortega SECRETARIO de Regional Tartagal - U.N.Sa. SED= NILAS 30 TAY 200

Geol. Carlos A. Manjarrés DIRECTOR Sede Regional Tartagal - U.N.S.a